

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:**  
Buenas tardes Señora Magistrada, Señores Magistrados:

Siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día 19 diecinueve de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio con la Sesión Pública de Resolución que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23, 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el salón de Plenos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Doctor José de Jesús Angulo Aguirre, el Magistrado Maestro Luis Fernando Martínez Espinosa, la Magistrada Doctora Teresa Mejía Contreras, el Magistrado Doctor Rodrigo Moreno Trujillo, y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:**  
En vista de lo anterior, al contar con la presencia de la Magistrada y de los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de quórum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a dar cuenta con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Señor Presidente, para esta sesión pública de resolución sólo se tiene programado tratar y resolver un Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, cuya clave de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la cual se le dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	JDC-003/2016	JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS	CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA

Es todo lo programado para esta sesión Señor Presidente, Señora, Señores Magistrados.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:**  
Visto lo anterior y en razón de que el único asunto listado en la convocatoria fue turnado a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Magistrada Teresa Mejía Contreras**, cedo a usted Magistrada el uso de la voz a efecto de que exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:** Gracias Magistrado Presidente. compañeros Magistrados. Solicito la presencia de la Secretaria Relatora, Christian Analí Temores Orozco, adscrita a la Ponencia a mi cargo, para que rinda la cuenta ante este Honorable Pleno del juicio ciudadano en cuestión y dé lectura a los puntos resolutivos que en su caso se proponen.

**LICENCIADA CHRISTIAN ANALÍ TEMORES OROZCO:**  
*(Transcripción de la cuenta rendida)*

**Con su autorización Magistrado Presidente, Señora y señores Magistrados:**

*Doy cuenta con el proyecto de resolución del expediente formado con motivo del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, identificado con la clave **JDC-003 de este año**, con motivo de la demanda presentada por Juan José Alcalá Dueñas, por derecho propio, a fin de impugnar diversas omisiones del Congreso del Estado de Jalisco y de su Secretaría General, así como la respuesta otorgada a su escrito de indemnización por la conclusión anticipada del cargo de Consejero Electoral.*

*En la consulta que se somete a su consideración, se propone **sobreseer** el presente medio de impugnación, toda vez que éste ha quedado sin materia, ello en virtud de que este Tribunal Electoral al resolver el diverso Juicio Ciudadano con la clave JDC-5981/2015, ordenó al Congreso del Estado de Jalisco, que en un plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de dicha ejecutoria, notificara al actor por escrito, debidamente fundado y motivado, la respuesta que en Derecho procediera de forma congruente y concordante sobre lo solicitado por el accionante a su escrito de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince.*

*En ese sentido, una vez emitida la respuesta, el accionante promovió Incidente de Inejecución de Sentencia derivado del juicio ciudadano de referencia, el cual fue resuelto en esta fecha, en el sentido de declarar fundado el incidente para el efecto de que el Congreso del Estado de Jalisco deje insubsistente la respuesta otorgada el pasado veintiuno de*

*enero de dos mil dieciséis, y emita una nueva fundada y motivada de forma congruente y concordante sobre lo solicitado por el accionante a su escrito citado.*

*Así, es evidente que al momento del dictado de la presente resolución, el medio de impugnación ha quedado sin materia, ya que la respuesta que pretende controvertir el aquí accionante, este Tribunal Electoral la ha dejado insubsistente, lo que genera como consecuencia un cambio de situación jurídica.*

*En esa tesitura, por los motivos y fundamentos jurídicos que contiene el proyecto de cuenta, es que se proponen los siguientes puntos resolutivos en el Juicio Ciudadano, identificado con la clave **JDC-003/2016**, que por su instrucción, me permito leer:*

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** La **jurisdicción y competencia** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano se encuentra **acreditada**.

**SEGUNDO.** Se **sobresee** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado por Juan José Alcalá Dueñas, conforme a lo razonado en el último considerando de esta ejecutoria.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de ley.

Es la cuenta Magistrado Presidente, señora y señores Magistrados.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** Muchas gracias, muchas gracias Señora Magistrada. Está a la consideración de ustedes Magistrados el proyecto de resolución a su consideración.

Si no existe alguna otra intervención, Secretario General de Acuerdos le solicito tome nota de la votación nominal correspondiente respecto del proyecto de resolución que nos ha sido expuesto.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Desde luego Magistrado Presidente.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrada Teresa Mejía Contreras.

**MAGISTRADA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:** "A favor".

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

**MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE:** “Con el sentido de la cuenta”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** “Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa”.

**MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA:** “A favor”

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

**MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Presidente Everardo Vargas Jiménez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** Señor Secretario General de Acuerdos, vista la votación emitida, le solicito registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas y números **JDC-003/2016** fue aprobado por unanimidad de votos.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Así lo registro Señor Presidente.

**Previo análisis y discusión, los Señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-003/2016.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** Discutido y resuelto el único asunto listado en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia ordenándose glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la Señora y de los Señores Magistrados que integramos el Pleno de este Tribunal Electoral, debiéndose cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que la Secretaría General de Acuerdos levante con motivo de esta sesión.

En consecuencia, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 19 diecinueve de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Muchas gracias.

**MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ  
PRESIDENTE**

**MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE**

**MAGDO. MTRO. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA**

**MAGDA. DRA. TERESA MEJÍA CONTRERAS**

**MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO**

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----**C E R T I F I C A:**-----  
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de los Señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a las cuentas rendidas por los secretarios relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relación a los medios de impugnación discutidos y aprobados en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 05 cinco fojas útiles por una sola cara incluyendo ésta, las que se compulsan para ser agregadas al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de éste órgano. Conste.- - - -

Guadalajara, Jalisco, a 19 diecinueve de febrero del año 2016 dos mil dos mil dieciséis. - - - - -

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS